
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 26 CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN

Siendo las 09:30 horas del día lunes 5 de julio de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 26 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
- Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Fiorella Ruiz Hernandez, Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Danna Valery Rojas Regalado, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Angela Esther Távora Vásquez, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, asistieron de manera virtual los señores:

1. Aldo Raphael Castillo Navarro, representante de la Cámara Regional de Turismo de Loreto (CARETUR Loreto).
2. Germán Vladimir Chong Ríos, representante del Colegio de Economistas de Loreto.
3. Gustavo José Pastor Cateriano, representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín - APAVIT SM.
4. Hugo Olivas Salazar, representante de la Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto – APDCUL.
5. Marco Antonio Cruzalegui Chávez, representante de la Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba.
6. Miguel Felipe Ajalcuña Flores, representante de la Asociación de Usuarios del Norte del Perú – ASUNORP.
7. Rosa Angélica Rojas Panduro, representante de la Cámara de Comercio de la Pequeña y MicroEmpresa del Perú (CCPYME) Región Loreto - CCPYME Perú Región Loreto.
8. Rubén Del Aguila Panduro, representante de la Universidad Nacional de San Martín.

La sesión virtual inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín en la Sesión Extraordinaria convocada por la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 26 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances de la “Propuesta de Desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos), brindado por la empresa concesionaria Puerto Amazonas S.A. en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma”.

El señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, inició la presentación de los temas de Agenda, cediendo la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, para la exposición de los alcances de la *“Propuesta de Desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos), brindado por la empresa concesionaria Puerto Amazonas S.A. en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma”*.

El señor Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, inició la exposición señalando que la evaluación de la propuesta responde a la solicitud presentada por la entidad prestadora Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (en adelante, COPAM) en el mes de septiembre del año 2020.

A modo de referencia, indicó que en el año 2017 el OSITRAN determinó las tarifas del servicio bajo análisis, por lo que, a inicios del presente año, se inició la evaluación de la solicitud comentada considerando los indicios de las condiciones de competencia que se habrían advertido en el mercado.

En ese marco, señaló que la exposición tiene como finalidad compartir los alcances del análisis realizado y la propuesta de desregulación tarifaria aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 026-2021-CD-OSITRAN.

Para tal efecto, indicó que resultaba conveniente determinar el alcance del servicio brindado en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma o el área de influencia del servicio prestado. En ese sentido el señor Roberto Daga informó que, se identificó que los productos de los usuarios trasladados a través de contenedores tienen como centro de producción la ciudad Lima y como centro de consumo la ciudad Iquitos, lo que conlleva a que los contenedores llenos se dirijan a Iquitos y los contenedores regresen vacíos a Lima.

Bajo ese contexto, precisó que el OSITRAN identificó que el transporte de contenedores desde Lima puede ser efectuado vía Yurimaguas y vía Pucallpa, por lo que los usuarios tendrían la posibilidad de utilizar a Pucallpa como vía alterna para llegar a Iquitos, a través de las empresas operadoras Logística Peruana del Oriente - LPO y TRANSTOTAL.

En ese marco, señaló que el OSITRAN analizó si Pucallpa se presenta como real alternativa para el transporte de contenedores a Iquitos, y determinó que el costo a través de dicha ruta es menor en 22% en comparación a la ruta Yurimaguas.

De otro lado, indicó que se evaluó también la disponibilidad de los servicios brindados en los puertos administrados por LPO y TRASTOTAL, determinándose que éstos alcanzan una ocupación de 50% aproximadamente. En ese sentido, señaló que: (i) LPO es una fuente alternativa de aprovisionamiento para los usuarios, y (ii) se descarta que TRASTOTAL pueda ejercer presión competitiva significativa sobre el Terminal de Yurimaguas, debido a la falta de equipamiento.

A modo de conclusión, sostuvo que el alcance del servicio brindado por el Terminal Portuario de Nueva Reforma en Yurimaguas abarca no solo a la circunscripción de Yurimaguas sino también a Pucallpa; y en ese marco, el OSITRAN identificó que LPO es una fuente alternativa de aprovisionamiento para los usuarios del Terminal de Yurimaguas.

En virtud de lo anterior, señaló que el OSITRAN propone desregular el servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores llenos y vacíos en el Nuevo Terminal de Yurimaguas, precisando que éste se aplica a partir del cuarto día, toda vez que los tres primeros días están incluidos dentro de la tarifa del servicio estándar.

Finalmente, y con relación al procedimiento de desregulación en mención, informó que, habiéndose aprobado la propuesta comentada en el mes de junio de 2021, actualmente se vienen recibiendo los comentarios a la misma hasta el lunes 12 de julio del presente año, a fin de que en el mes de Julio se elabore el Informe Final que recoja los comentarios alcanzados por los usuarios, tanto a través de la Audiencia Pública prevista para el 7 de julio de 2021, así como de las Sesiones de los Consejos de Usuarios que se vienen llevando a cabo.

Concluida la presentación, el señor Marco Antonio Cruzalegui Chávez, representante de la Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba, intervino consultando cuál habría sido la razón de la variación de la posición del OSITRAN respecto a la propuesta tarifaria comentada ante el Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín en una sesión anterior.

Al respecto, el señor Roberto Daga, indicó que en el mes de Septiembre del año 2020, la entidad prestadora COPAM solicitó la desregulación tarifaria indicando que ENAPU era una fuente alternativa de aprovisionamiento, sustento que fue descartado por el OSITRAN, toda vez que ENAPU no moviliza contenedores.

Asimismo, señaló que, en el mes de Noviembre del año 2020, la entidad prestadora COPAM presentó un recurso de reconsideración señalando como sustento que Pucallpa sí podría constituir una alternativa para los usuarios del Terminal de Yurimaguas, posición que fue evaluada y valorada por el OSITRAN.

El señor Rubén Del Águila Panduro, representante de la Universidad Nacional de San Martín, intervino sugiriendo que la determinación de los precios por parte de la entidad prestadora a cargo del Terminal Portuario de Nueva Reforma debe estar orientada a ser más accesible para los usuarios nacionales y no solo estar enfocada en los potenciales usuarios extranjeros.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín formularon los siguientes pedidos:

1. Remitir a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín el Informe Final con la *"Propuesta de Desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos), brindado por la empresa concesionaria Puerto Amazonas S.A. en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma"*, una vez que sea aprobado por el Consejo Directivo del OSITRAN.

Siendo la 10:15 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria Virtual N° 26 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Rubén Del Águila Panduro
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Aldo Raphael Castillo Navarro
CÁMARA REGIONAL DE TURISMO DE
LORETO (CARETUR LORETO)

Gustavo Pastor Cateriano
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE
VIAJE Y TURISMO DE SAN MARTÍN-
APAVIT

Hugo Olivas Salazar
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DE CIUDADANOS, CONSUMIDORES Y
USUARIOS DE LORETO

Marco Antonio Cruzalegui Chávez
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN
DE MOYOBAMBA

Miguel Felipe Ajalcrista Flores
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL NORTE DEL
PERÚ

Rosa Angélica Rojas Panduro
CÁMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA
Y MICRO EMPRESA DEL PERÚ (CCPYME)
REGIÓN LORETO - CCPYME PERÚ REGIÓN
LORETO

Germán Vladimir Chong Ríos
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO